



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 20 de Mayo 2022

RES. PRESIDENCIA N° 479/2022

VISTO:

El TEA A-01-00009602-0/2022, la Res. CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el agente Fernando Raúl Frávega, quien se desempeña con el cargo de Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales presentó su renuncia a partir del 2 de mayo de 2022 y la Secretaria, Dra. Gisela María Candarle, prestó la debida conformidad en carácter de superior jerárquica.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 138/2011 se designó a Fernando Raúl Frávega con categoría 17 agrupamiento ASR en la Unidad Consejero Dra. Gisela Candarle. Luego, por Resolución Presidencia N° 121/2012 fue designado en el cargo de 2° Jefe, categoría 7, a cargo de la Oficina de Asistencia Jurídica y Dictámenes. Posteriormente, a través de la Resolución Presidencia N° 1079/2013 pasó a desempeñarse en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y mediante Resolución Presidencia N° 705/2015 fue promovido al cargo de Secretario Coadyuvante.

Que Fernando Raúl Frávega presenta su renuncia desde el 2 de mayo de 2022 *“al cargo de Secretario Coadyuvante de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, por haberme salido el beneficio jubilatorio”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Fernando Raúl Frávega *“ha dado estricto cumplimiento a la obligación a su cargo vinculada con la presentación de las respectivas Declaraciones Juradas Patrimoniales. En tal sentido ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019” y “Anual 2020”*. Sin perjuicio de ello, se destacó que *“en relación a*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2021”, que no ha sido presentada a la fecha, el

plazo de vencimiento para su cumplimiento aún se encuentra vigente, operando el 30/06/2022. Por último, es dable señalar que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”).

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Fernando Raúl Frávega, Legajo N° 3820, al cargo de Secretario Coadyuvante – Planta Permanente - en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, con carácter retroactivo, a partir del 2 de mayo de 2022.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Fernando Raúl Frávega a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2021 cuya fecha de vencimiento opera el 30/06/2022 y la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2º párr. *in fine*, Ley N° 4.895).

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al agente y dejar la constancia debida en su legajo personal- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 479/2022